



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 26 de agosto de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 846/2022**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones Presidencia Nros. 275/2021, 355/2021 y 380/2021 y el TEA A-01-00018940-1/2022;

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Resolución Presidencia N° 275/2021 se implementó la Coordinación General de la Dirección de Relaciones de Empleo, bajo la órbita de la Dirección de Relaciones de Empleo, para que asista al/a la director/a de Relaciones de Empleo en sus funciones, que sólo podrá ser ejercida por personal de Planta Gabinete y con las mismas condiciones en que hayan sido oportunamente designados, sin que ello implique una vacante en la planta de gabinete en la que fueran designados.

Que por Resolución Presidencia N° 355/2021 se designó, a partir del 1° de abril de 2021, a Analía Gabriela De Feo (DNI N° 26.934.208), con categoría 5 ASR para desempeñarse en la planta gabinete de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Que a su vez, mediante Resolución Presidencia N° 380/2022 se estableció que Analía Gabriela De Feo ejerza la Coordinación General de la Dirección de Relaciones de Empleo creada por Resolución Presidencia N° 275/2021.

Que vistas las necesidades de la Dirección de Relaciones de Empleo, la Secretaria de Administración General y Presupuesto considera conveniente que la Coordinación General creada por Resolución Presidencia N° 275/2021 adquiera carácter permanente, a partir del 1° de septiembre del corriente.

Que a su turno, propone que, a partir del 1° de septiembre del corriente, Analía Gabriela De Feo (Legajo N° 8034) continúe desempeñándose como Coordinadora General de la Dirección de Relaciones de Empleo, con el cargo de Secretaria Coadyuvante.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto, la Dirección de Relaciones de Empleo y la Dirección General de Programación y Administración Contable quien realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria preventiva correspondiente.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que la Coordinación General creada por Resolución Presidencia N° 275/2021 sea incorporada a la estructura de la Dirección de las Relaciones de Empleo, a partir del 1° de septiembre del corriente.

Art. 2°: Establecer que, a partir del 1° de septiembre del corriente, Analía Gabriela De Feo (Legajo N° 8034) continúe desempeñándose como Coordinadora General de la Dirección de Relaciones de Empleo, con el cargo de Secretaria Coadyuvante.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio a la Dirección de Relaciones de Empleo y a la interesada y déjese constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 846/2022**